



# TERRITORIO INDIGENA NASA LAS DELICIAS



RESOLUCIÓN 018 DEL 24 MAYO DE 1.996 EMANADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 817 00 24 37-8

*MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA – COLOMBIA.*

## **COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA 30 DE AGOSTO DE 2014 EN EJERCIO DE CONTROL TERRITORIAL.**

Cuidando el territorio de las acciones que desequilibran la madre tierra

### **ANTECEDENTES**

Los pueblos indígenas desde su historia se han caracterizado por la defensa integral del territorio cuidando la madre tierra de acciones que dañen, desarmonicen y desequilibren el buen vivir de los seres en la Madre Tierra WET WET ICXI FXIZENXI; en este sentido recordamos acciones de acuerdo, convivencia y Autonomía de Vitoncó, Jambaló y Tacueyó entre otros; los mandatos territoriales locales del 23 de Noviembre de 1985, 07 de febrero de 1995, 12 de noviembre de 1998 sobre extracción de minería y la más reciente del 11 de marzo de 2014 y teniendo en cuenta la normatividad vigente decreto 2235 de 2012 reglamentario del artículo 106 de la ley 1450 del 2011 del plan nacional de desarrollo donde se da cumplimiento a esta norma y se ordena el decomiso de todos elementos, maquinaria u otro tipo para la explotación de minería en los territorios colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y bajo el **ACTA DE RETENSION MAQUINARIA DE EXTRACION MINERAL PESADO 30 DE AGOSTO 2014**, expedido por las Autoridades Indigenas.

### **Hechos:**

Siendo las 6:15 de la mañana del día sábado 30 de agosto de 2014, en el territorio indígena nasa de Las Delicias, por medio de la Autoridad Tradicional se conoció el intento de traspaso por el territorio de una caravana que transportaba elementos para explotación minera a cielo abierto. La caravana consistía en cuatro vehículos: una camioneta de platón color gris, un camión rojo encarpado y una tractomula que cargaba una retroexcavadora. Estos vehículos entran por la carretera procedente del municipio de Santander de Quilichao. Integrantes del cabildo, al percatarse de la presencia de la caravana, actúan deteniendo los vehículos a la altura del cruce de Las Delicias. Los integrantes de la caravana dicen provenir del municipio de El Tambo – Cauca y al ser increpados sobre su dirección, manifiestan, primero que se encuentran en la zona para destapar una carretera en la vereda Las Lajas, agregan además que se dirigen a la explotación de caolín





# TERRITORIO INDIGENA NASA LAS DELICIAS



RESOLUCIÓN 018 DEL 24 MAYO DE 1.996 EMANADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 817 00 24 37-8

*MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA – COLOMBIA.*

para la mezcla de abonos; al final cambian la versión, diciendo que se dirigen a la mina cerca al río Ovejas.

Los integrantes de la Autoridad Indígena les hacen conocer que se trata de territorio de resguardo donde está prohibida cualquier actividad de minería legal e ilegal, proceden a retener el camión que iba cargado con materiales para levantar un entable minero, y la tractomula con la retroexcavadora.

En este momento un hombre integrante de la caravana ofrece a los cabildantes una suma considerable de dinero para que les permitieran continuar su camino. Ante la negativa, ofrecen otra cantidad para que les permitieran devolverse con toda su maquinaria. Además ofrece a los cabildantes ayuda en cualquier aspecto, con tal de que le permitieran continuar el camino con su maquinaria. El cabildo mantiene su posición establecido en los mandatos locales, zonales, regionales y del orden Nacional y procede a trasladar los vehículos y los implementos detenidos al frente de la iglesia del poblado. Aquí se mantienen los tres vehículos decomisados mientras se informa a la alcaldía municipal, la personería municipal, los consejos comunitarios vecinos, el CTI de la fiscalía y a la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – ACIN, el CRIC, la ONIC y los organismos de Derechos Humanos.

La minería a gran escala genera impactos y daños irreversibles en el aspecto ambiente, cultural y social por lo cual la Autoridad Tradicional amparados por las norma vigentes y de Derecho Propio procede a la retención de maquinaria pesada que se transportaban de manera inconsulto e ilegal por la vía pública del, como manera de prevención y protección integral del territorio.

## Maquinaria Decomisada

- 1- Un tráiler 06631 Colombia de color amarillo.
  - Una cuchara de cabecera de laberinto 1 y 2.
- 2- Un cabezote de Tracto mula con placas VZI 036 de la **UNION VALLE** de color Azul plateado y Blanco.
- 3- Una retroexcavadora **SANY SY215c** de color Amarillo oscuro.
- 4- Un turbo de placas **SDW 422** de Santander de Quilichao de color rojo, emcarpado de color negro; con equipo completo de extracción de oro a cielo abierto referenciado en los siguientes elementos.

- 1 Moto bomba





# TERRITORIO INDIGENA NASA LAS DELICIAS



RESOLUCIÓN 018 DEL 24 MAYO DE 1.996 EMANADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 817 00 24 37-8

*MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA – COLOMBIA.*

- Un laberinto de descole
- Un andamio
- Un armario de laberinto pequeño.
- Mangueras de polietileno de 6 y 5 pulgadas y de 3 pulgadas aproximadamente 200 mts.
- Porta combustible grande para almacenamiento.
- Colchonetas.
- 2 filtros de motobomba de 6 pulgadas.
- 4 plásticos
- Herramientas mecánicas.
- Una ponchera amarilla.
- 6 tinas de para almacenamiento de combustible.
- 4 canoas de tinas.
- Tres barras de un diámetro de pulgada y 1.50 de largo.

Esta maquinaria permanecerá en calidad de decomiso y se adelantaran todos procesos correspondientes de investigación y esclarecimiento del fin de estos elementos y vehículos mencionados.

Se solicita tomar medida necesaria para la protección del Territorio, los integrantes de la autoridad y sus equipos de apoyo Guardia y jurídica.

Por la pervivencia y vida armónica de los pueblos.

Las Delicias Buenos Aires – Cauca Plan de **Vida SAT FXINXI KIWE** 30 de Agosto 2014.

